

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C, Veintiocho (28) de marzo 2022, al despacho de la señora Juez, el proceso de la referencia con contestación demanda. Sírvase proveer.

La secretaria,

Cy/a
CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., seis (06) de abril dos mil veintidós (2022).

Vista la nota del informe secretarial que antecede, encuentra que, la demanda CONJUNTO RESIDENCIAL RESERVA DEL PALMAR II, por conducto de apoderado judicial allega contestación de demanda. Conforme con lo anterior, en atención a lo establecido en el artículo 301 del C.G.P aplicable al procedimiento laboral en consideración al principio de la integridad normativa consagrado en el artículo 145 del C.P.T y de la S.S se tiene NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE a la demandada.

Así las cosas, el Despacho le reconoce personería para actuar a la Dra. LILIANA DEL ROSARIO PEÑALOZA FUENTES identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.792.892 y portadora de la tarjeta profesional No.134.278 del C. S. de la J, como apoderada de CONJUNTO RESIDENCIAL RESERVA DEL PALMAR II, en los términos y efectos del poder conferido.

Una vez revisado el escrito de contestación, encuentra el Despacho que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 31 del C.P.T y de la S.S. y las estipulaciones dadas por el Decreto 806 de 2020, por lo que TIENE POR CONTESTADA la demanda.

De otro lado, como quiera que la demanda CONJUNTO RESIDENCIAL RESERVA DEL PALMAR II. Realizó LLAMAMIENTO EN GARANTIA con base a la póliza de cumplimiento No 17-45-101034647 el juzgado ADMITE el mismo y dispone llamar en garantía a la Compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A.

En consecuencia concédase el término de 10 días contados a partir del día siguiente a la notificación para que Intervenga en el proceso.

Notifíquese Y Cúmplase

La Juez

Nancy Mireya Quintero Enciso
NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy , 07 de abril de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 056

Cy/a
CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaría

Firmado Por:

**Nancy Mireya Quintero Enciso
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 029 De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dfa395bec70472eac9a7dd7828481d9047331775ea63af385c072823e5aad6cf**

Documento generado en 06/04/2022 09:33:20 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**